

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de septiembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 24 de julio de 2025, por la que se convocó proceso de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación con convocatoria pública en esta Universidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez vistas las solicitudes de participación y apreciada la idoneidad de las personas seleccionadas, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, el Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), ha resuelto hacer público el resultado de la convocatoria efectuada por Resolución de 5 de julio de 2024 (BOJA núm. 135, de 12 de julio de 2024), para la provisión de puestos de trabajo que se especifican en el anexo a esta resolución, mediante el sistema de libre designación.

La toma de posesión y la incorporación efectiva al nuevo puesto se producirá al día siguiente de la publicación de la presente resolución, salvo que la Gerencia de esta Universidad, en función de las necesidades y la coordinación de los servicios administrativos, determine un plazo o fecha distinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de septiembre de 2025.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

A N E X O

ID	Puesto	Unidad Administrativa	Adjudicación
4243	Director/a Área Ordenación Académica	Servicio de Ordenación Académica	José Antonio Verdejo Cobos
4234	Coordinador/a Área G. Acción Social	Gabinete de Acción Social	Antonio Maya de la Cruz

00326278